



Ayuntamiento
de Piélagos

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2.019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN Nº 404/2019 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS. EXPEDIENTE CSER 1491/2018.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Contratación y Personal, de 6 de mayo de 2019.

Una vez debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor: 18 (3 Concejales no adscritos, 4 PRC, 8 PP, 3 PSOE); Votos en contra: 2 (1 IU, 1 AVIP D. Luis Antonio Sañudo Gómez), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar cumplimiento a la Resolución nº 404/2019 del Tribunal Central de Recursos Contractuales, de fecha 17 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar las rectificaciones de error material de las Cláusulas 14.A.4 y 5 y Cláusula 23ª del PCAP y Cláusula 18.5 del PPT:

- Cláusula 14.A.4 del PCAP, donde dice "hasta 3 puntos" debe decir "3 puntos".
- Cláusula 14.A.5 del PCAP y 18.5 del PPT donde dice "hasta 2 puntos" debe decir "2 puntos".

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01-39-0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	10/05/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	10/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **bcd34db4b9604a21badb4d531beaf248001**

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



- Cláusula 23ª del PCAP, donde dice "salario bruto anual", debe decir "coste empresarial".

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación con los pliegos rectificados, aprobar el gasto, no sometiéndose a informe de fiscalización al no existir alteración en el crédito presupuestario de la partida afectada; publicar en los boletines oficiales correspondientes e iniciar el procedimiento de adjudicación en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	10/05/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Sampeto Mazorra	10/05/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bcd34db4b9604a21badb4d531beef248001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

